



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral N° 000260 -2024-UGEL-MC-J

Juanjuí: 23 ENE. 2024

Visto, el expediente N° 336-D.I.E. N° 0393 "VM" de Juanjuí, de fecha 18 de enero de 2024, con Oficio N° 010-D.I.E. N° 0393 "VM"-J-2023, y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Oficio N° 010-D.I.E. N° 0393 "VM"- J-2023, de fecha 18 de enero de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0393 "Virgen de las Mercedes" de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER,** a

partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0393 "Virgen de las Mercedes, de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
SORAYA CAROLINA VELA DE GUTIÉRREZ	DIRECTOR /A - PRESIDENTE	00968908	943485663	soryvela666@hotmail.com
ELOISA TIRADO PANDURO	SUBDIRECTOR/A DE LA I.E.	01003859	952541522	eloisatp16@gmail.com
WINDERMAN GIOVANI RAI LIMA SINARAHUA	REPRESENTANTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	90983764	917588063	--
EDWIN AMASIFUEN PÉREZ	REPRESENTANTE DEL CONEI	41850173	921449328	Amasifuenperezedwin@gmail.com
KARIN ALVARADO PAREDES	REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES LEGALES O APODERADOS/AS	40831200	943956956	karinaalvarado111@gmail.com
NOLY VÁSQUEZ TARAZONA	EL/LA PRESIDENTE DE APAFA	10723640	955502604	haziel eventos@hotmail.com
WGNER RIOS AGUILAR	1er.REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	00965303	943005768	wagner 02 10 63@hotmail.com
ORLANDO ISLA PINEDO	2DO.REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	00975149	986 203 543	orlandoislapin72@gmail.com
TANIA KEY RAMIREZ SALAS	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE INICIAL	46920158	945486376	ramirezsalastaniakey@gmail.com



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ADITH DEL ÁGUILA AMASIFUEN	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE PRIMARIA	00981702	959507085	<a href="mailto:aditha.0205@hotmail.com">aditha.0205@hotmail.com</a>
PETRONILA REVILLA INFANTE	REPRESENTANTE DEL PERSONAL DOCENTE PRIMARIA (E.F.)	00968970	985 596 522	<a href="mailto:perein65@hotmail.com">perein65@hotmail.com</a>
LUCY ACOSTA SALDAÑA	REPRESENTANTE DE LAS AUXILAIRES DE EDUCACIÓN	43198795	996 547 828	<a href="mailto:lucybel2419@hotmail.com">lucybel2419@hotmail.com</a>
MARIA RAFAELA DEL ÁGUILA PEREZ	RESPONSABLE DEL COMITÉ AMBIENTAL	00982910	971 248 473	<a href="mailto:maria_kcjp@hotmail.com">maria_kcjp@hotmail.com</a>
ORIOLE REATEGUI CABALLERO	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	80315819	945370386	<a href="mailto:oriolreategui2016@gmail.com">oriolreategui2016@gmail.com</a>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0393 "Virgen de las Mercedes" de Juanjuí, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.



**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:** La

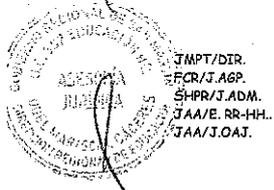
presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDA MARISCAL CÁCERES**

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista en Juanjuí, el día 11 de mayo del 2024.

Gines Ambré Víctor Carbajal  
SECRETARIO GENERAL

